



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2016-00066-00**

DEMANDANTE: **LEDYS DEL ROSARIO SALCEDO ROBLES Y OTROS**

DEMANDADO: **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL - POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, para el día 7 de febrero de 2018 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado JHON VLADIMIR MARTIN RAMOS, identificado con C.C. N° 80.849.645, expedida en Bogotá y T.P. No 165.566 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandada UNIDAD PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, en los términos del poder conferido.

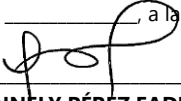
TERCERO: Reconózcase personería a la abogada SANDRA MARCELA MARTÍNEZ RÍOS, identificada con C.C. N° 1.128.274.857, expedida en Medellín y T.P. No 207.998 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandada NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL, en los términos del poder conferido.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado RAFAEL ANTONIO CORDERO ÁLVAREZ, identificado con C.C. N° 92.641.671, expedida en Sincelejo y T.P. No 199.315 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria
--